

La seguridad en la práctica de la caza

Juan Herrera Coronado

Ingeniero técnico forestal

Director técnico Real Federación Española de Caza

En España la caza es un deporte practicado por cerca de un millón de aficionados, representados de manera oficial por la Real Federación Española de Caza, tercera federación española en número de licencias por detrás del fútbol y baloncesto, con un total de 330 000 federados.

La caza además es una actividad imprescindible en el mundo rural, ocupando el 86 % del territorio nacional bajo alguna de las diferentes figuras de espacios cinegéticos (coto privado, coto deportivo, reservas, etc.).

Toda actividad cinegética requiere el uso de armas, en gran porcentaje armas de fuego, o bien del empleo de animales auxiliares como aves de cetrería, perros o hurones. En cualquiera de los casos, la seguridad tanto para el propio cazador como para sus compañeros de jornada, así como para el resto de personas, animales auxiliares o bienes comunes, debe ser la prioridad absoluta.

INTRODUCCIÓN

España es el país más rico en biodiversidad de la Unión Europea, teniendo la peculiaridad que la mayoría de sus espacios naturales protegidos han sido antes espacios destacados en aprovechamiento de la caza, como pueden ser los parques nacionales de Cabañeros, Monfragüe, Doñana (antiguo coto de Doña Ana), etc. No en vano, el 86 % del territorio nacional está gestionado bajo alguna figura de terreno cinegético.

Esto da una idea de la magnitud de esta actividad que practican en torno al millón de aficionados en España. Raro es el pueblo que no tiene un coto municipal o social y una sociedad de cazadores compuesta por los vecinos que cazan en su municipio y que gestionan dicho acotado. Estamos hablando de una actividad cultural, de cultura popular por definición, arraigada en cada comunidad

autónoma, cada comarca y cada localidad de nuestro país, con las particularidades y modalidades típicas de cada territorio. En muchas comunidades autónomas existen varias modalidades de caza declaradas como Bien de Interés Cultural (BIC), y el caso de la cetrería, por ejemplo, es patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la Unesco.

Esta característica de la actividad cinegética, que es parte de su grandeza, hace que se practique casi en la totalidad del territorio español. Es difícil salir de cualquier núcleo urbano, de mayor o menor tamaño, y no adentrarnos en cuanto pisamos campo en un coto de caza. Esta presencia de la caza a lo largo y ancho de toda nuestra geografía implica una necesaria convivencia con multitud de usos con los que comparten escenario, como pueden ser la agricultura, la ganadería, aprovechamientos forestales o



bien usos recreativos como senderismo, ciclismo, turismo rural...

En pleno siglo XXI, donde la movilidad es más fácil que nunca, y con el añadido de que desde que pasamos la pandemia de la covid-19, la gente parece tener la necesidad, sobre todo la mayoría de la población que reside en las grandes ciudades, de salir al campo en cuanto llega un día festivo o un fin de semana. También hay que sumarle a esto, los hábitos cada vez más saludables de nuestra sociedad, donde muchos ciudadanos practican deportes como correr o montar en bicicleta, incluso en días laborables, y tienden a salir al campo siempre que les es posible, pues es mucho más agradable en general que practicarlo por mitad del núcleo urbano.

No menos cierto es también que la frase muchas veces escuchada de “el campo es de todos” no es para nada cierta, pero se usa y se tiene como un credo en ciertos ámbitos y muchas veces anda la gente por donde no debiera. Esto no exime al cazador o al organizador/responsable de una cacería de extremar las precauciones

para evitar cualquier tipo de accidente, o al menos que no ocurran por imprudencias o irresponsabilidad en la práctica cinegética.

De todas formas, las administraciones y nuestros políticos deben afrontar el gran problema creciente que supone la total desconexión entre los habitantes de las grandes ciudades y la realidad del campo. Cada vez es más normal que la gente de la ciudad salga al campo y vea como negativas algunas de las prácticas que lo mantienen y conservan. Hablamos de ganadería, pastoreo, aprovechamiento maderero, caza, y un largo etcétera, de actividades absolutamente imprescindibles para mantener un campo vivo, y que deben priorizarse siempre ante la necesidad de esparcimiento del habitante de las grandes urbes.

LA CAZA EN ESPAÑA

Para todo aquel que no lo sepa, debemos tener en cuenta de qué tipo de caza hablamos a la hora de abordar las principales medidas de seguridad. En España la caza se divide en caza menor y caza mayor. Esto aplicado a la fauna cinegética de nuestro país quiere decir que



Señalización zonas de caza

No menos cierto es también que la frase muchas veces escuchada de “el campo es de todos” no es para nada cierta, pero se usa y se tiene como un credo en ciertos ámbitos y muchas veces anda la gente por donde no debiera

tenemos una serie de animales de menor tamaño, en concreto el zorro y todas aquellas piezas de tamaño inferior, que son contempladas como especies de caza menor (aves, conejo, liebre y zorro), y todas aquellas de mayor tamaño al zorro, que serán consideradas como especies de caza mayor (ciervo, gamo, muflón, corzo, jabalí, arruí, rebeco...). Esto no es solo una diferenciación con respecto a la especie o especies objetivo, ya que implica diferentes modalidades de caza, y lo más importante, las armas que se utilizarán. En lo que a seguridad se refiere, las modalidades de caza marcarán la diferencia al usar cartucho de perdigones o de bala,

y sobre todo rifle o escopeta, pues implicará el uso de munición metálica (bala de rifle).

La caza es una de las actividades más reguladas en España, por lo que no es cierto que el cazador sale a cazar cuando quiere y lo que quiere, siendo un peligro para el resto de los usuarios del monte. Nada más lejos de la realidad, pero hay una serie de conceptos que cualquier ciudadano debería conocer antes de salir al campo.

En primer lugar, el campo no es de todos, es decir que cualquiera que quiera salir a dar un paseo no puede ir por donde quiera. Existen caminos privados, aunque sean transitables, y las propiedades privadas (tierras) deben respetarse. Por otro lado, están los espacios públicos, las zonas recreativas de espacios naturales o los caminos vecinales o públicos, que están para dar servidumbre de paso a los usuarios de la zona y la gente pueda circular o pasear por ellos con total libertad.

En segundo lugar, todo ciudadano que practique cualquier actividad en el campo debería saber que, en su mayoría, son terrenos cinegéticos, y esto no quiere decir que se tenga que ir con miedo, pero sí saber que los días y períodos hábiles, que podrán variar según cada comunidad autónoma. Además, se debe hacer caso de las señales que se puedan encontrar, como por ejemplo la de “peligro montería no pasar”.

También las administraciones locales y regionales tienen un importante papel, dando a conocer, por ejemplo, dichos períodos hábiles, cuando se va a realizar una montería en un paraje determinado, informando de no invadir propiedades privadas aunque no estén perimetradas...

LA SEGURIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CAZADOR

La caza para el cazador es una afición, una forma de vivir, sentir y disfrutar la naturaleza y, por lo tanto, un momento de disfrute en el que no debemos olvidarnos de la seguridad para poder seguir disfrutándolo y no arruinar la jornada.

En primer lugar, recalcar que, aunque el artículo se centra en el uso de



Curso para
cacerías colectivas

armas de fuego, también los cetreros, galgueros o arqueros deben tener precaución en la práctica de su afición. El adecuado cuidado del animal auxiliar, ya sea un ave de cetrería, un perro de caza o un hurón, es algo habitual en el sector, pero se tiene que cumplir una serie de normas de seguridad para no ponerlos en peligro, como tener en cuenta las zonas de seguridad, los tendidos eléctricos en el caso de las aves, los disparos cerca del animal que puedan suponer un peligro para su integridad física, o simplemente llevar agua, sobre todo en la época estival.

En el caso de usar un arma, sea o no sea de fuego, lo primero es comprobar siempre antes y después de su uso que se encuentre en perfecto estado y que sus piezas no tengan ningún tipo de juego o irregularidad. En caso de detectar cualquier anomalía, el cazador no debe arriesgarse a usarla, no merece la pena.

En el caso de usar arma de fuego podemos encontrarnos en dos situaciones, independientemente de la modalidad de caza que se practique:

❖ La caza con escopeta

Si la caza se va a practicar con escopeta, arma de fuego amparada bajo la licencia de armas de tipo E,

el cazador podrá usar cartucho de perdigón, o bien cartucho de bala que, sin ser munición metálica, tendrá mucho más alcance y por lo tanto conllevará más riesgo.

Si se usa cartucho de bala una norma que debe primar sobre el resto es “enterrar siempre el disparo”. Esto quiere decir que siempre que se realice un disparo con escopeta y cartucho de bala se debe estar completamente seguro de que en la trayectoria de la bala no hay ninguna persona, animal o bien que pongamos en riesgo. Además, la bala deberá acabar impactando en el suelo, por eso la expresión de “enterrar el tiro”.

El resto de las normas de seguridad son comunes, se utilice cartucho de perdigón o de bala, y se podrían resumir en:

- El seguro siempre puesto hasta el momento del disparo
- El dedo siempre fuera del gatillo hasta el momento del disparo
- Tener claramente identificada a la especie objetivo
- En caso de duda, no disparar nunca
- El cañón siempre dirigido hacia el suelo o el cielo, siempre manejar el arma como si estuviera cargada
- Nunca disparar si están los perros cerca de la pieza



Rehalas monterías

La caza para el cazador es una afición, una forma de vivir, sentir y disfrutar la naturaleza y, por lo tanto, un momento de disfrute en el que no debemos olvidarnos de la seguridad para poder seguir disfrutándolo y no arruinar la jornada

- Utilizar calibre adecuado y cartucho adaptado a la modalidad y pieza

✔ La caza con rifle

El arma larga rayada para uso en la caza o rifle es un tipo de arma que solo utiliza munición metálica, balas, y se usa generalmente para caza mayor o zorros. Frente a la escopeta tiene la ventaja de una mayor precisión y mucho más alcance. Dependiendo del rifle los hay que pueden disparar hasta distancias de mil quinientos metros con precisión, aunque los rifles más comunes de caza la distancia más usual de disparo puede llegar hasta los trescientos metros, siendo lo habitual menos de doscientos. Una bala perdida puede recorrer varios miles

de metros, dependiendo del calibre y el tipo del proyectil, por lo que siempre la primera norma del tiro con rifle en caza es “enterrar la bala”, es decir, que la bala acabe siempre impactando en el suelo en una zona a la vista, de manera que estemos seguros antes de disparar.

También se debe tener precaución y no disparar sobre zonas con piedra, en las que pueden rebotar, ni en línea con otros puestos o hacia la mancha, si se está cazando en gancho, batida o montería.

Como recomendación, y para poder aprovechar adecuadamente la carne de caza, siempre se debe utilizar un calibre acorde a la pieza a cazar.

Es muy común en rifles modernos la posibilidad de tener cañones intercambiables en el mismo rifle para así poder utilizar dos calibres diferentes. En estos casos hay que tener cuidado y guardar la munición separada claramente por calibres para no dar lugar a una posible equivocación de calibre que sin duda provocará un accidente si se llega a disparar.

✔ Cuidado de las armas

Las armas deben estar siempre en perfecto estado de conservación, y ante cualquier anomalía detectada o juego en alguna pieza no se debe

utilizar y se debe llevar antes a un armero profesional.

Siempre se debe comprobar el arma antes y después de su uso, para evitar guardarla sucia o mojada y que se deteriore, o pasar por alto cualquier anomalía.

Es conveniente llevar el arma al armero para revisión y limpieza al menos una vez al año, o cada dos años según la intensidad de uso.

LA SEGURIDAD COMO ORGANIZADOR O GESTOR

El organizador de cacerías, gestor del coto o titular cinegético, también tiene una serie de responsabilidades en la seguridad en la práctica de la actividad cinegética.

En este sentido se pueden encontrar diferentes acciones en las cuales se debe prestar especial atención a la seguridad.

✔ Accidentes de tráfico y daños

Los accidentes de tráfico con especies cinegéticas, principalmente de caza mayor, son un problema creciente. Aunque se consiguió hace años cambiar la normativa que responsabilizaba en cualquier caso al titular del acotado, hoy en día en algunos casos sigue siendo su responsabilidad, co-



Animales
auxiliares y
prenda de alta visibilidad

mo es el caso de celebración de una cacería colectiva, es decir, batida, montería o gancho, si el accidente se produce en un rango de horas posteriores a su celebración o bien si es fruto de una acción directa de caza. También puede ser responsable del accidente en caso de mala conservación del acotado, sería el caso de fincas cercadas con alta densidad en las que hubiera un escape de animales.

En el caso de la actividad directa de la caza, tener en cuenta de no alimentar previo a las cacerías en las proximidades de zonas de seguridad ni colocar puestos en estas zonas.

En el caso de realización de esperas de manera simultánea en cotos, la ubicación de los puestos han de estar bien estudiados para evitar rebotes y accidentes. Los cazadores deben ser conocedores de la ubicación del resto de puestos y nunca se debe aproximar nadie al puesto sin previo aviso, ni pasar la ruta de acceso a un puesto por las proximidades de otro.

En caso de recechos, si varios cazadores están recechando a la vez en el mismo coto se deben tener manchas independientes y bien diferenciadas en las que cace cada cazador, y como en cualquier modalidad siempre hemos de “enterrar la bala” al disparar y evitar “tirar al viso”.

De cualquier manera, es responsabilidad del titular cinegético el man-

tener unas densidades de población de fauna cinegética adecuadas dando cumplimiento a un plan de ordenación cinegética, lo que sin duda redundará en la disminución del número de accidentes que puedan ocasionar.

En caso de daños a la agricultura también el titular del coto tiene su responsabilidad, se han de cumplir siempre los cupos aprobados en el plan técnico de caza para mantener densidades adecuadas de la fauna cinegética. También ayudará la comunicación entre cazadores y agricultores, y el actuar coordinados en la medida de lo posible, haciendo mayor presión cinegética en aquellas zonas con daños o que se pueda prever que los va a haber, actuar de manera preventiva en zonas de daños recurrentes es más efectivo que actuar una vez detectados los daños. Ser preventivos en lugar de reactivos.

No hay que olvidar que para el cazador la caza no es un trabajo, es una afición que además le cuesta dinero. En mi humilde opinión, si el cazador cumple con las capturas máximas autorizadas en su plan de ordenación no debería tener responsabilidad alguna en materia de daños, pues ya ha hecho lo máximo posible, y con su esfuerzo y sus propios recursos ayuda a paliar daños que sin su acción serían mucho mayores. En una encuesta realizada, más del 80 % de las

sociedades de cazadores que pagan los daños generados a la agricultura por especies cinegéticas ven peligrar su pervivencia. Si acaban desapareciendo estas sociedades locales, ¿quién pagará los daños? Además, serán cifras muchos más sustanciosas si no se caza, por lo que hay que valorar el trabajo de las sociedades de cazadores, y no exigirles más de lo razonable, o de tensar tanto la cuerda acabará rompiéndose.

✓ Cazando

Quizás la modalidad más delicada y que exige un mayor estudio, experiencia y formación del organizador es la montería (también gancho o batida), pues se trata de una modalidad colectiva en la que existe un elevado número de puestos de caza, más o menos próximos, y en las que además participan perros y rehaleros, por lo que hay que tener muy claro que la seguridad es lo primero.

La colocación de los puestos se debe realizar primando ante todo la seguridad de las personas y los animales auxiliares, antes que el aumentar el número de puestos por mancha o el cubrir todas las trochas. Hay que tener en cuenta los rebotes de las balas, las trayectorias, las líneas de puestos (no solo los consecutivos), las zonas de seguridad, las prendas de alta visibilidad, etc.

La modalidad más delicada y que exige un mayor estudio, experiencia y formación del organizador es la montería (también gancho o batida), pues se trata de una modalidad colectiva en la que existe un elevado número de puestos de caza, más o menos próximos, y en las que además participan perros y rehaleros, por lo que hay que tener muy claro que la seguridad es lo primero

Es de vital importancia que, en este tipo de cacerías, en la reunión previa a la cacería la organización indique de manera clara las normas de seguridad, además de detallar las especies cazables y asegurarse de que todo el mundo lleve el seguro en vigor y el resto de documentación en regla.

El tema del seguro es de vital importancia, pues en caso de accidente si el cazador no está asegurado puede tener responsabilidades el organizador o titular del coto. También en caso de balas perdidas, sobre todo si son de escopeta y no se puede dar con el cazador.

Tanto a nivel de cazador como a nivel de responsable de la sociedad o titular del coto es de gran importancia disponer de un buen seguro. Al año es un gasto irrisorio la diferencia entre un seguro básico y uno de gran cobertura y en caso de necesitarlo, que ojalá que no, estaremos bien cubiertos. Por poner un ejemplo, la media de indemnización en accidentes de caza ronda los 600 000 €, mientras que la cobertura mínima exigida por Ley es de 90 000 €, esto quiere decir que, en caso de accidente, el responsable responde con su patrimonio en caso de no cubrir el seguro la totalidad del importe, es decir, que se puede perder hasta la casa, como ya ha pasado, por ahorrarse 20 o 30 euros al año en un seguro decente. No merece la pena el riesgo.



Montería de ciervos y perros

Tanto si se es cazador como si se es organizador o titular, tampoco hay que olvidarse de revisar la documentación de manera previa a la cacería y con tiempo de reacción. No sería la primera vez que un cazador se da cuenta tarde de que el seguro o la licencia le vencieron dos días antes. En caso de accidente o de requerir la documentación un agente de la autoridad es lo mismo que lleve un día caducado que un año. Estaremos cazando sin licencia o sin seguro, como si nunca lo hubiéramos tenido.

Por último, y no por ello menos importante, hay que ceñirse a lo aprobado por la administración competente, es decir, dar la mancha autorizada de manera precisa y no aproximada, cumplir el número de puestos, tener la autorización si se quieren montar posturas en zonas de seguridad, cumplir

con la señalización y resto de requisitos, para en caso de percance no tener responsabilidad alguna.

Por mucho que uno crea que sabe de campo o de caza, al menos en mi opinión, nunca se deja de aprender. Por eso mismo y más en temas tan importantes como la seguridad, acudir en caso de tener la posibilidad a cursos que se organizan en torno a esta temática, pues seguro resultarán de provecho y ayudarán tanto al cazador como a titulares u organizadores en su labor.

No quiero despedirme sin desear a todos los cazadores una buena y segura temporada, y pidiendo a los lectores que no sean aficionados, que hagan caso a las señalizaciones de cacerías, que son un día al año y no cuesta nada respetarnos entre todos.